



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 740-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 30 de setiembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -



VISTO: La **Carta N° 1194-2025-VRA-UNIA**, de fecha 25 de setiembre de 2025, con todos los recaudos que contiene a fojas 14 y el proveído de fecha 25 de setiembre de 2025, recibidos con registro N° 2606;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, el artículo 50 de la Ley Universitaria. Ley N° 30220, dice: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de la investigación integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del estado";

Que, mediante **Carta N° 229-2025-UNIA-VRA-FICA-DACB**, de fecha 17 de setiembre de 2025, suscrita por el Dr. Harold Abraham Choquetico Apaza, quien en su calidad de Director de Departamento Académico de Ciencias Básicas (e), pone en conocimiento del Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, el levantamiento de las observaciones del Proyecto titulado: **"La Estadística como Herramienta Intercultural para la Gestión Sostenible de la Producción Agro Acuícola en Comunidades indígenas"**, solicitado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, de naturaleza autofinanciada;

Que, mediante **Carta N° 194-2025-UNIA-R-VRA-DRSU**, de fecha 19 de setiembre de 2025, suscrita por el Dr. Rubén Casas Reategui, quien en calidad de Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, solicita aprobar mediante acto resolutivo de 01 Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria – UNIA; **"La Estadística como Herramienta Intercultural para la Gestión Sostenible de la Producción Agro Acuícola en Comunidades indígenas"**, solicitado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, de naturaleza autofinanciada;

Que, mediante **Carta N° 1194-2025-VRA-UNIA**, de fecha 25 de setiembre de 2025, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo, quien en calidad de Vicerrectora Académica (e), solicita la **RATIFICACIÓN** de la Resolución Vicerrectoral N° 041-2025-R-VRA-UNIA, de fecha 24 de setiembre del 2025, que resuelve **APROBAR** el Proyecto: **"La Estadística como Herramienta Intercultural para la Gestión Sostenible de la Producción Agro Acuícola en Comunidades indígenas"**, solicitado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, de naturaleza autofinanciada;

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 09-2025-UNIA-CU**, de fecha 30 de setiembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó POR UNANIMIDAD, **RATIFICAR** la Resolución Vicerrectoral N° 041-2025-UNIA-VRI, de fecha 24 de setiembre de 2025 en todos sus extremos;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 740-2025-UNIA-CU

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución Vicerrectoral N° 041-2025-R-VRA-UNIA, de fecha 24 de setiembre de 2025, que resuelve: **APROBAR** el Proyecto: **"La Estadística como Herramienta Intercultural para la Gestión Sostenible de la Producción Agro Acuícola en Comunidades indígenas"**, solicitado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, de naturaleza autofinanciada;

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la Dirección de Instituto de Investigación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo